



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00507 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO DE NULIDAD DE LA PARTE ACTORA. RESUELVE SOBRE TRASLADO, EN ESCRITO APARTE.

En respuesta a los memoriales que anteceden, remitidos por el abogado de la parte actora, obrantes en los archivos 86 y 87; correspondientes a solicitud de nulidad, y complemento a la misma; de la lectura de lo indicado por el profesional del derecho, con respecto a la omisión en que se incurrió al resolver la excepción previa de diciembre 14 de 2021 (Cuaderno Excepción Previa, archivo 4), es de recibo atender a lo consagrado en los artículos 134 del CGP, y 29 de la CN.

Por lo anterior, en escrito aparte y por la Secretaría del Juzgado, se correrá traslado de dicha nulidad, artículo 110 del CGP; una vez vencido el término legal que consagra dicha norma, se resolverá sobre la solicitud, y si es del caso se decretarán y practicarán las pruebas que fueren necesarias.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 020

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de febrero de 2022

**YESSICA ANDREA PARRA LASSO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

536f518eabe9c308a88134a06157d0a0399010899e4520bdc8950e1f428a330a

Documento generado en 09/02/2022 08:01:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**